

Primo Junta Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya asistido suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el proximo viernes, dia veinte y ocho, de los corrientes.

El Alcalde municipal.

El Secretario.

No 54.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 28 de julio de 1911 en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora once y cuarenta y cinco minutos del dia veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde municipal, D. Guillermo Sureda Melendez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores venientes de Alcalde, D. Pablo Luis Gralla, D. Juan M. Fiol, Sr. D. Miguel Angel Blauzer Blau, D. Gabriel Tous Ramon, el Interventor de Fondos, D. Augustin Cabello Ferrnandez, y unidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora once y cuarenta y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dandose lectura al auto de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se acuerda aprobar la realizacion

2.

de acuerdo aprobar la realizacion y pago de las obras de tuberias para la conduccion de agua potable en la calle Benito Sizarovani, de esta Ciudad, en la cual ha prestado su conformidad el Sr. Ingeniero D. Feliciano Fuster, de Tarragona.

y pago de D. Juan Perello Llorens, de las obras de instalacion de tuberias para la conduccion de agua potable en la calle Benito Sizarovani, de esta Ciudad, en la cual ha prestado su conformidad el Sr. Ingeniero D. Feliciano Fuster, de Tarragona.

y que asciende a la cantidad, total y global, de ciento setenta y nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas, ochenta y un céntimos.

Que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al Cap. VI, art. 1, Partida 1 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

3.

Hecho seguidamente, habiéndolo sido formalizada, el auto de recepción definitiva, de las obras de pavimentación, reconstrucción de aceras y otros, en la Plaza de San Antonio, llevadas a cabo por D. Juan Cifuentes y otros, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, se acuerda la devolución, al estado contratista, del depósito constituido en su día para responder de las obras de referencia, que se eleva a la cifra de treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesetas, diez y seis céntimos.

Se acuerda devolver el depósito a Contratista por obras Plaza de San Antonio.

H.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda aprobar propuesta sobre obras también directas obras complementarias obras en aceras y otros en aceras Central Via Roma.

Que habiendo sido acordado por el Pleno Corporativo en sesión de 30 de junio p. pdo, la realización de las obras complementarias de cobertura de las cunetas y desagües de las aceras en el tramo central de la Via Roma y en virtud del propio acuerdo Corporativo, sea el contratista de las obras originarias que se están realizando actualmente en dicho tramo central, D. Rufino Mendramo Suñer.

Atendiendo al alcance del presupuesto al efecto aprobado, trescientas noventa y tres mil novecientos dos pesetas ochocientos, desglosado en las siguientes partidas:

Presupuesto contratista	379.804'41 pts.
Honorarios arquitecto	9.855'96 pts.
Honorarios aparejador	2.956'72 pts.
Gastos de locomoción	3.285'14 pts.
Total	trescientas noventa y tres mil novecientos dos pesetas ochocientos.

y a la baja experimentada en virtud de la giera por
sustentada por el Sr. Medardo, sustentada por otra parte
de por la Corporación Municipal, en cuanto a la in-
fluencia de las obras originarias respecto, contra-
tar con el Estado, las obras complementarias que
nos surgen, por la cantidad proporcional resultan-
te o sea, por un importe de ochocientos sesenta y
seis mil ochocientos veintiocho pesetas, con
ciento y ochenta y cinco céntimos.

Que el gasto que dicha realización supone, ha sido
cubierto por la partida 163 del vigente Presupuesto mu-
nicipal de gastos.

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. Auto seguido, por las mismas condiciones generales de
se acuerda autorizar a Lucrecia y a Ysabel, se acuerda autorizar a Lucrecia y a Ysabel para
para apertura de zanjas en calles o plazas de esta ciudad. Para di-
chas obras se exige una garantía mínima de do-
ce meses. Las zanjas deberán tener una profundi-
dad, cuando menos, de un metro, en cualquier punto
de la parte superior de la conducción hasta el nivel de
la calzada. Las empresas autorizadas deberán
reconstruir el pavimento roto, dejando lo en perfectas
condiciones, así como notificarse entre sí y a la
Cm. Municipal, el inicio de las obras, a efectos de evi-
tar interferencias. Igualmente deberán dar cuenta
del inicio de las obras a este Ayuntamiento:

a Lucrecia: en las calles de: Sargento Bista, March-Ber-
nada Blouso Pol. - Crisimeno. - Santa Luisa de Ma-
rillac y Jaime Ferrer, con plazo de cinco días
por acanalada y por prolongación. - San Rafael,
San Braulio, San Margarita, con plazo de cinco
días por acanalada. Calle Fátima - Christiana - San
Rafael. - San Ignacio. - Sirena y Reyes Católicos.
Luzia. - Mas, Beñator, Gabriel, C. Diana y Gabrie-
la, Beñator, con plazo de cinco días por acanalada.

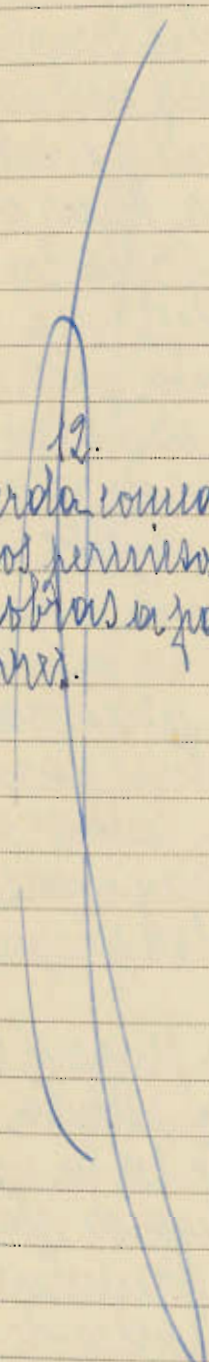
tienda y por prolongación. - San Rafael y Ferrer de Pallares. Con plazo de cinco días por acumetida. - Despuig, Miguel. - Cabrit y Bansa. - Camino C'a. Harguabrida. Con plazo de cinco días por acumetida y prolongación. - Colita. - Anatomista Ramires Palmer. - Bajo Ordoñas. - Médico José Saluyol. (Hrb. Lou Kirk), Benito Pous, Pineda. - Con plazo de cinco días por acumetida.

De gesso. - Calles de Urhidiuque Luis Salvador, Diego Bisio Aspargo, Antonio Rosello Mandat. - Con plazo de cinco días por acumetida.

Auto seguido, en las mismas condiciones que en las de siempre, que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se insertaron en continuación.

A D. Juanjo yari Oliver, construir edificio en la calle Constancia n.º 15 (Hrb. Lou Puy). Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Mateo Piga Oliver, reconstruir y reformar fachada de la línea n.º 40 de San Nicolás. Las obras no excederán de seis meses. - A D. Cristóbal Muxaya Manjon, adición de un piso y un cuerpo de edificio en la calle Vicente Puerto aug. de Laforja. Las obras no excederán de doce meses. - A D. Miguel Muxeyual Muxeyta, proceder a la adición de plantas en la calle Guelgo Sander. Las obras no excederán de treinta meses. - A D.ª Maria Vidal Roig, construir edificio en la calle Luis Martí. Las obras no excederán de treinta meses. - A D. Dupres Cantarellas Ferris para en la línea en construcción de la calle Colro Sotelo, introducir modificaciones en la distribución de la tubería. El plazo para dichas obras era el que se le fue concedido al ejecutar las obras. - A D. Juan Barra Ramon, construir edificio en la calle Ferrerías aug. a Rover. Las obras no excederán de treinta y seis meses. - A D.ª Maria Ferraris Both para proseguir las obras de ampliación en la

12.
se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.



firma de la c/ San Bernardino. Las obras no ex-
 cedan de veinte dias mas. - A D. Roberto Alcover
 Bibiani y D^a Mercedes Baines Corrella, para desi-
 bar la linea de la c/ Reina Laura con. Arzobispo
 Asargo, libre de inclinacion y construir un edificio.
 Las obras no excederan de veinte y cuatro me-
 ses. - A D. Juan Ferriol Cervera, ejecutar obras de re-
 forma en la c/ Ramon Muntaner n^o 69 bis. Las no
 excederan de treinta dias. - A D. Gabriel Roca Must-
 proceder a la adhesion de una planta en la c/ Jo-
 sego Barahona. Las obras no excederan de veinte me-
 ses. - A D. Jaime Segui Gallert, ejecutar obras de reforma
 en la linea de la c/ San Jacinto con. a Santa Floren-
 tina. Las obras no excederan de treinta dias. - A D.
 Juan Oliver Moya, construir edificio en la c/ Cafor-
 Liga n^o 17 (San Ramon). Las obras no excederan de
 veinte meses. - A D. Juan Businat Petris para pro-
 seguir las obras de la c/ Reina Colon Colomer n^o 12
 A tal efecto se le amplia el plazo en diez meses.

13.

Se autoriza deman-
 do solicitudes para
 verificar obras parti-
 culares.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
 que se insertan a continuacion:
 Selegar el permiso solicitado por D. Miguel Anu-
 quat Garriga para adhesion de una planta que
 sobre el edificio de su propiedad sito en la calle ge-
 neral Riera angular Arquitecto Forteza de esta ciu-
 dad arreglándose a los planos presentados del
 Arquitecto D. Cristobal Malberti Ferrandiz. Se fun-
 damenta la desestimacion en que con la adhe-
 sion proyectada sobrepasa el edificio de la altura
 maxima de 21 mt. Cuadrado de Normas de las
 vigentes O. M. de la Construcion. - Zona Intensiva
 C/

Selegar el permiso solicitado por D. Gabriel Roca
 Contessi para construir un edificio en solar de su
 propiedad sito en la plaza de. Coronel Franco de
 esta ciudad arreglándose a los planos pre-

sentados del arquitecto D. Antonio Fernández Suñer.
 Se fundamenta la desestimación en que la planta
 de referencia está autorizada por el Plan de 1945 según
 se en lo que a alineaciones se refiere y aún cuando se
 ha redactado un Plan Parcial para resolver el proble-
 ma de esta barriada, no se puede prever con respecto
 al mismo hasta la aprobación definitiva por par-
 te de la Superintendencia, y en ese momento, un artículo
 de la edificación interdicta el ángulo de 45° a que se
 refiere el art. 70 de las vigentes D.O.M.M. de la Construcción.
 Dejar el permiso a Doña María Morell Ferrer para edifi-
 car una casa de dos viviendas en C/314n (coll d'en
 Matabassa) de este término municipal con arreglo a los pla-
 nos presentados en 8-10-63 del arquitecto D. Valentín
 Sorribes Subirà, según instancia presentada en
 20-9-1966. - Se fundamenta la desestimación en que
 no se retrotraiga dicha casa los tres metros de la
 alineación de la calle que prescribe el art. 203 de las vi-
 gentes D.O.M.M. de la Construcción. -

Dejar el permiso solicitado por D. Antonio Gendreau
 para reformar y ampliar la planta baja de su pro-
 piedad sita en la calle Delfín, 22 (C/ de Portilla) y adicio-
 nar sobre la misma tres pisos y ático y cobertizo con
 arreglo a los planos presentados del arquitecto
 D. Pablo Gualba Fontanotren. - Se fundamenta la
 desestimación en que el ancho de la calle en el frente
 de la fachada de esta finca es de 9'85 a 9'90m por
 lo que la altura de la edificación sobrepasa la má-
 xima de 10m para calles de ancho inferior a 10
 m. (Art. 68 en relación con el cuadro de Normas de
 las vigentes D.O.M.M. de la Construcción - Lina Tiber-
 na Jordán.

Dejar el permiso solicitado por D. Antonio Blau
 para construir planta baja en so-
 brante de su propiedad sito en la calle Costa Rica
 (somatines) de esta ciudad anecladamente

de los planos presentados en 14-4-1967 del arquitecto
Rafael Roberts Foster, según interesa en instancia
por lo que suplico se otorgue sin efecto el proyecto ante-
riormente presentado. Se fundamenta en que en la edificación proyectada hay
un voladizo que está situado hasta un metro de la
alineación de la calle cuando como mínimo ha de
estar a dos metros (Art. 214 de las vigentes O.D.M.
de la Construcción - Zona Costanera D.)

Denegar el permiso solicitado por D. Fernando Guerra
para construir un edificio en solar de su propie-
dad emplazado en la C/ Vazquez de Mella de
esta Ciudad arreglándose a los nuevos pla-
nos rectificados presentados en 1-3-1967 junta-
mente con instancia suscrita por el propio ar-
quitecto autor del proyecto, D. Juan de Aguilar
Carrizo. - Se fundamenta la desestimación en que
aun cuando en estos planos rectificados desapa-
recen los inconvenientes apuntados por la Dele-
gación Provincial del Ministerio de la Vivienda,
subsisten las circunstancias que indujeron a la
denegación del permiso por la C. M. Permanente en
su sesión de 27-1-1967 en cuanto se refiere a que el
sector en que ubica la parcela está pendiente de pla-
nificación y en que ésta, consiguientemente, no tie-
ne la condición de solar (Art. 4º de la Ley sobre Regi-
stro del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo
de 1956).

Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Bonina-
garrán y D.ª María Vich Bonina para adosar
nueva planta piso sobre edificio de su propiedad
sito en la C/ 350 (C/ Arrenal) de esta Ciudad con ar-
reglo al proyecto presentado del arquitecto D. Sebas-
tiano Gombardi Bosoma. - Se fundamenta la
desestimación en que la planta que se adosar-
á no se separa los tres metros de la alineación

oficial de la calle que prescribe el art. 203 de las vigentes O. M. M. de la Construcción. (Loma Urbana Jardines)
 Dejar el permiso solicitado por D. Miguel Arriaga y Arriaga para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Albuete de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados por el arquitecto D. Francisco de Olesa Ferrer. - Se fundamente la desestimación en que la proyección del cuerpo de escalera en fachada sobrepasa de 14 cms. del 25% autorizable como mínimo art. 90 de las vigentes O. M. M. de la Construcción.

14.

Se acuerda encargar obras de reparación de depósito carnes, Mercado Pedro y Juan.

Se acuerda encargar las obras de reparación a realizar en el Depósito de Carnes del Mercado de la Plaza de Pedro y Juan, por importe total y global, de treinta y dos mil novecientos tres pesetas, setenta y ocho céntimos, incluidos honorarios personal técnico y gastos locomoción.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 2, art. 11. Partida 160 del vigente Presupuesto de Gastos.

15.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras constructivas en cementerio de Sant Jordi.

Se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto, elaborado por el Arquitecto Municipal de, relativo a la construcción de un grupo de setenta y siete enterramientos, enterr. tipo familiar, en el Cementerio de Sant Jordi, cuyo importe total y global, asiente a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y siete pesetas, incluidos los honorarios del personal técnico y gastos de locomoción.

Igualmente se acuerda encargar dichos trabajos al contratista D. Lorenzo Sabater Julia, por la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y siete pesetas, por ejecución material y beneficio industrial el gasto global será abonado con cargo al Cap. 6, art. 2, partida 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

16.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto

relativo a movimiento de tierras y cimentación

movimiento firmación y ejecución grupo de sepulturas en la vía de Santa Ana. Cementerio de Palma.

de un grupo de sepulturas, en la vía de Santa Ana, del Cementerio Municipal de esta Ciudad cuyo presupuesto total y global, se eleva a la suma de ochenta y tres mil setecientas quince pesetas, once centimos, incluidos ejecución obra, beneficio personal terreno y gastos de honorarios. Igualmente se acuerda subastar dichas obras a D. Antonio Mas Morey, por la cantidad de ochenta y seis mil setecientas setenta pesetas, ochenta y tres centimos.

El gasto total se abstrahía con cargo al Cap. 6º art. 2º Rubrica 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

17.

Se acuerda adjudicar a la adjudicación definitiva a favor de D. Juan G. Ferrer Gil, de las obras de construcción de un grupo de 99 sepulturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, según proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto Municipal Jefe, por la cantidad de setecientas cincuenta y siete mil pesetas como consecuencia de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº 158 correspondiente al día 4 Julio de 1964, por resultar ser el mejor postor de la oferta y se pide dar cumplimiento a los artículos 45, 46 y 49 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales y demás que sean aplicables.

Se acordó aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se adjudica a favor de D. Juan G. Ferrer Gil, de las obras de construcción de un grupo de 99 sepulturas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, según proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto Municipal Jefe, por la cantidad de setecientas cincuenta y siete mil pesetas como consecuencia de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº 158 correspondiente al día 4 Julio de 1964, por resultar ser el mejor postor de la oferta y se pide dar cumplimiento a los artículos 45, 46 y 49 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales y demás que sean aplicables.

18.

Se acuerda volver a su procedimiento para intereso este día.

También se propone se acuerde la devolución de los depósitos provisionales.

Dicho segundo se acuerda volver a su procedimiento, el orden inserto en el Orden del Día con número 18, relativo a concesión ayuda económica a "Fiestas Cementerio Fundación Concepción y Virgen de la Concepción" (cerca de la mil pesetas.)

Actúa en el Salón el Sr. Oliver Gutiérrez.



19.

se acuerda conceder una suma de mil quinientos pesetas a favor de la familia de D. Juan de "San Isidro", en concepto de subvención para la construcción de una nueva casa en las Escuelas Pías.

Seguidamente se acuerda conceder una suma de mil quinientos pesetas, en concepto de subvención para la construcción de una nueva casa en las Escuelas Pías. Todo ello de conformidad con el acuerdo de la E. M. permanentemente de dieciséis de diciembre del año último, y visto los certificados del Inspector de Base Tronca Primaria de Baleares y Arquitecto Municipal Sr. J. J. Guerrero.

Dicho gasto se abonará en cargo de la Partida Habilitación, hoy Resultas, del presupuesto de 1966.

20.

se acuerda que el asunto inserto en el Orden del Día con el número veinte, para nuevo estudio.

Seguidamente se acuerda volver a su procedimiento el asunto inserto en el Orden del Día con el número veinte, para nuevo estudio. (En cargo y abono de Manera Malloquina, transporte embarcos para Concurso Líneo Mercantil, por setenta y cinco mil pesetas.)

21.

se acuerda abonar los gastos del Concurso Parques Infantiles de Galdakao.

Todo seguido se acuerda el pago de cuatrocientas pesetas a D. Carlos Alvarez, Sub-Inspector de la Policía Municipal, en concepto de liquidación de los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo de Galdakao, en el Concurso Parques Infantiles de Galdakao. Dicho gasto se abonará en cargo de la partida 273 del vigente Presupuesto de Gastos.

22.

se acuerda aprobar la certificación de buena cuenta por obra y servicio "Parque de S. Julián".

Todo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: aprobar la certificación de buena cuenta, correspondiente a "Cubierta de aguas" de las obras de construcción del campo escolar "Virgen de S. Julián" suscrita por los arquitectos D. Joaquín Guerrero Sancho y D. Cosme Vidal Vidal, Municipal y Civil respectivamente. El importe asciende a la cantidad de ciento sesenta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos desglosadas en: ciento cincuenta y nueve mil ochocientas

once pesetas noventa centimos por ejercicio municipal
 y beneficio industrial; cuarenta y cuatro pesetas
 una peseta noventa y ocho centimos por honorarios
 de Arquitecto; cinco veinte y seis pesetas cinco
 y unera; centimos por honorarios de Arquitecto
 y mil cuatrocientas noventa y dos pesetas por
 los de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas
 por un importe de cinco millones de pesetas
 al contratista D. Lorenzo Sabater Julia, habiéndose
 formalizado la escritura pública correspondiente
 ante el Notario del 2.º Colegio de Baleares D. Juan
 Zabala Cabello, con fecha 31 de noviembre último
 y de Orden 17.127.

Que de conformidad con el acuerdo tomado entre
 este Excmo. Ayuntamiento y el Ministerio de Obra
 ción y Precios se eleva la presente certificación
 de "entrega de aguas" a la Dirección General de
 Injería Primaria, Sección de Construcciones
 en Orden a pedir la primera parte de la
 venida correspondiente.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta
 que el gasto que representa sea abonado con cargo
 al Capít. 6.º Art. 1.º Partida 3.ª del presupuesto
 ordinario "Construcción grupo buharda Viver de Bunde
 perfeccionado con la aprobación económica del
 Sr. D. de Educación y Cultivos)

23, 24, 25, 26 y 27. Se acuerda se acuerda darse por enterada
 se acuerda darse por enterada de las resoluciones acordadas por el Tribunal
 enterada haber según el Tribunal de lo Económico-administrativo, de m.
 do tercera resolución. capital, relativas a diversos rubros asonales formula
 Tribunal de lo Económico-administrativo, de m.
 do tercera resolución, por el concepto de recogida de Basuras, según
 lo administrativo, de partida de continuación:
 en rubricaciones Resoluciones formulada por: D. Sebastián Mar
 por concepto de Basura. D. Julián Oliver - D. Tomás Isidro Valent - D. Felipe
 Guigdorilla, D. José Botana y Ganga.

lo que se acuerda. La total amulación

del auto de liquidacion n° 198, de 8 febrero del pasado año, en virtud de lo que, acordado en D. José Ferrer, Sancho, y José por cambio amablemente, dar de baja la liquidacion n° 153 n° 153, titularidad de 14 de marzo del mismo año, por importe de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, por cuanto se trata de un caso de cambio de titularidad o razón social.

29. Seguidamente se acuerda proceder en la presente orden de los ingresos indebidos por el concepto de Recogida de Basuras, por no haberse prestado el servicio, efectuados por los señores que se relacionan, a continuación:

- D. Salvador Sancho Serra, Carbonería, E. V. Vileta, 43, seis cincuenta pesetas.
- D. Jaime Piza Forteza Tejedor y San Miguel, ind. cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.
- D. Magdalena Alejo y Sancho, Botica y Comestibles, E. V. de la Vileta, tres mil cuatrocientas pts.
- D. Francisca Susana Sancho, Casa Dormir, sito en calle 142 n° 6, Ciudad Barro, noventa y dos pts, cincuenta cts.
- D. Alfredo Ximelís Borrador, Bar, sito de Av. Nacional, 139, tres mil seiscientos cincuenta pesetas.
- D. Teresa Rosello Masnou, Carbonería sito en la calle Figueras, n° 10, trescientas cincuenta pesetas.

30. Seguidamente se acuerda volver a su procedimiento para nuevo estudio, el dictamen inserto en el Of. del día con el número treinta, relativo a devolución ingreso indebido (apertura establecimiento, a D. Tomás Garrido)

31. Auto seguidamente por no haberseles prestado el servicio de recogida de basuras, se acuerda estimar los recursos de reposición interpuestos contra liquidación que les fue presentada por el concepto de Recogida de Basuras, formulados por los señores que se relacionan a continuación:

D. Gabriel Carrall Puigserver, 1964, importe de mil ochocientos treinta y cinco pesetas. Local sito en Camino Montaña, 9.
 D. Margarita Vaurell, Residencia Amadorillas, importe de dos mil novecientos veinte pesetas. (Año 1964).
 D. Bartolomé Vaurell Vidal, año 1964, Hotel Local, en las Amadorillas, siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.
 D. Margarita Vaurell, Pensionista en calle 311, Cam. Montaña, año 1964, importe de cinco mil ciento diez pesetas.

32.

Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Puigserver...

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
 Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Puigserver, hijo, contra la liquidación de fecha 3 de abril de 1964, por el concepto de apertura Oficina Alquiler coches sin chofer, por importe de siete mil quinientas pesetas, de dudoso cumplimiento y sin efecto toda vez que la actividad que solicita el recurrente fue la de Oficina del Alquiler coches con chofer, en local sito en la calle de Pedro Alemtara Pina n.º 38 de esta ciudad, en donde existe una Oficina Administrativa de la cual es titular el mencionado Sr. Puigserver, siendo por tanto la actividad solicitada una ampliación de esta, debiéndose girar por tanto una nueva liquidación por el concepto solicitado y por ampliación de actividad y no de apertura.

33.

Se acuerda estimar cuatro recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras...

Este segundo se acuerda estimar cuatro recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, dejándose malos y sueltos los liquidaciones que les han sido presentadas, que afectan a los años 1964 y 1965, procurando extenderles nuevas liquidaciones.
 D. Jaime Higuera Sabrés, titular Residencia Montijo, girándole nueva liquidación por el mismo concepto de habitaciones, procediéndose de la misma manera a las liquidaciones que afectan...

a los años 1965 y 1966.

D. Felipe Izquierdo Maya, Pension "Chipri", calle Calvo Sotelo, 550, girándosele nueva liquidación por los meses reales durante los cuales se le prestó el servicio.

D. Felipe Izquierdo Maya, Hotel "Amirante", calle Calvo Sotelo, 626, girándosele nueva liquidación por los meses reales en que se le prestó el servicio.

D. Felipe Izquierdo Maya, Pension "Rocamar", Calvo Sotelo, 697, girándosele nueva liquidación por los meses reales en que se le prestó el servicio.

34.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda aprobar proyecto y presupuestos sobre señalización para la terminalización de la vía de Bouso Ferrer.

1.- Aprobar el proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas, redactados por el Servicio de Ingeniería Municipal para la terminalización de la vía de Bouso Ferrer en calle José Bouso Ferrer entrada lateral suriendo de var.

2.- Encargar de su realización a Electrica Española por un importe de pesetas noventa y ocho mil ochocientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y seis centimos.

3.- Aprobar los honorarios a facultativos por un importe de cinco mil seiscientos ochenta pesetas.

4.- Aprobar los gastos de liquidación del personal técnico por un importe de ochocientas treinta y seis pesetas noventa y nueve centimos.

5.- Cargar el total importe de ciento cinco mil trescientas setenta pesetas cuarenta y cinco centimos, al cap. 2º art. 1º concepto 30, Partida 166 del vigente presupuesto.

35.

Se acuerda aprobar cuentas trimestrales del año 1967. Presupuesto Ordinario Interior y Especial de Indiferente.

Auto seguido se acuerda aprobar las cuentas trimestrales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, remitidas por el Sr. depositario de Fondos, de acuerdo con el presupuesto, en cuanto afecta a los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Indiferente, informando favorablemente por el Sr. Intendente de Fondos de esta misma Corporación Presupuesto Ordinario del Interior. Resumen.

Existen, fin primer trimestre 1967 - 18.618.196'05-
 Importan ingresos 2º trimestre 1967 - 99.749.658'57-
 Suma 118.367.854'62-

Importan los pagos 2º trimestre 1967 - 94.175.728'50
 Sobrante o existencia en Caja para tercer trimestre
 1967.

Veinte y cuatro millones ciento noventa y dos mil
 ciento veinte y seis pesetas, doce centimos

Presupuesto Especial de Urbanismo. - Resumen.

Existen, fin trimestre anterior - - - 7.934.957'01
 Importan los ingresos - - - 5.484.493'97
 Suma 13.419.450'98.

Importan los pagos - - - 11.921.322'45

Sobrante o existencia en Caja para 30 de junio 1967.

Un millón Cuatrocientas noventa y ocho mil ciento
 veinte y ocho pesetas, cincuenta y tres centimos.

36.

Se acuerda aprobar diversas cuentas, segun se detalla a continuacion:
 Alcalde. Dos dietas viaje a Madrid, fluo. Sr.
 Alcalde, tres mil pesetas.

Mua. de D. José Torres, copia Deportes, mil trescientas dos pts.
 Cuatro cuentas presentadas por D. J. Jimenez Torres
 del, por suministro carburantes vehiculos municip.
 iales, por un total importe de ciento sesenta mil quin-
 to dos pesetas.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del
 Dia otros asuntos para ser tratados, se acuer-
 da la declaración de urgencia de los siguien-
 tes, por el voto favorable de todos los señores con-
 sejeros al voto.

I.

Se acuerda darse por entendida de las sentencias dictadas por los Tribunales, Provin-
 cial de lo Contencioso-Administrativo de esta Ca-
 naria, y Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en
 un recurso de D. Jaime Alemamy Salva-
 ra, contra autos del Ayuntamiento de San Juan

de la declaracion de nueva finca sita en calle Angel Guimera, n.º 20 y 21.

II.

se acuerda tener por caducada la licencia otorgada a D. Juan Mas Salva en representacion de su hija D. Maria Maria Julia para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Real de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados al arquitecto D. Francisco de Ojeda, a fin de lo previsto en el art. 32 a) y b) de los Decretos O.D. M.M. de la Construcción, habida cuenta del desistimiento expresado en la instancia del Sr. Juan Salva de ejecutar las obras y de que estas no se han iniciado, por lo que al no proceder su inscripcion en el Padron de Obras no terminadas, debe causar baja en el mismo.

Por lo que se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

haber por caducada la licencia concedida por la C.M. de Valencia en sesion de 9-10-64 en favor de D. Juan Mas Salva en representacion de su hija D. Maria Maria Julia para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Real de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados al arquitecto D. Francisco de Ojeda, a fin de lo previsto en el art. 32 a) y b) de los Decretos O.D. M.M. de la Construcción, habida cuenta del desistimiento expresado en la instancia del Sr. Juan Salva de ejecutar las obras y de que estas no se han iniciado, por lo que al no proceder su inscripcion en el Padron de Obras no terminadas, debe causar baja en el mismo.

III.

se acuerda declarar anuladas las oposiciones de aspirantes a Policia Municipal, por exceder limite de edad, D. Antonio Gonzalez Monserrat.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

anular las oposiciones de aspirantes a Policia Municipal, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, especialmente rebasar limite de edad previsto en la base 2.ª apartado a) de la oposicion convocada por acuerdo de la Comision Municipal Permanente de fecha 16 de diciembre de 1966, habida cuenta de tener 35 años cumplidos en la fecha de aspiracion del plazo de presentacion de instancias que fue el 9 de febrero del corriente año, y segun apartado de mantenimiento cumplio dicha edad el 27 de enero de 1967, en relacion con el art. 6.º parrafo 3.º del Reglamento sobre Regimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Publicos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Mayo de 1957.

IV.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda nombrar
comité definitivo
Policia Municipal
les.

que se inserta en continuation:
De conformidad con el informe y la propuesta de la
Secretaria General que antecede en uso de las atribuciones que me conferieren las disposiciones legales vigentes y como consecuencia del resultado de la oposicion convocada y celebrada, vengo en nombrar para el cargo de Policia Municipal de esta Corporacion, con arreglo a lo determinado en las bases de la convocatoria a los siguientes aspirantes, dando cuenta de ello a la Comision Municipal Permanente.

- D. Francisco Borrás Yegu.
- D. Francisco Durán Barceló.
- D. Miguel Ferrer Rich.
- D. Ant. Gabriel Marce Ferris.
- D. Bernardino Pou Gues.
- D. Rafael Costella Mestre.
- D. Bernardo Boyer Nadal.
- D. Salvador Bouza Yari.
- D. Lorenzo Bonas Murru.
- D. Joan Quint de la Calle Reint.
- D. Eufonio Ferrnandez Yarra.

V.

se acuerda abonar
horas extraordinarias
prestadas por
varios funcionarios
municipales
y choferes idem.

Sequiotamente se acuerda aprobar el pago de las horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de la Alcaldia, y choferes de la misma, durante el mes de julio anterior, de que se relaciona en continuation:

D. Jaime Pulet Alcover,	19 horas,	4.059 pts.
D. Juan Moll y Puigiles,	62 horas,	1.984 pts.
D. Mercedes Aguilo Perez,	19 horas,	475 pts.
D. Bernardo Boyer Bertrana,	25 horas,	625 pts.
D. Pablo Sanjaume Camellas,	19 horas,	475 pts.
El total importe: siete mil seiscientos diez y ocho pesetas.		
D. Jaime Pierra,	42 horas,	966 pts.
D. Jose Maria Landa,	87 horas,	2007 pts.
D. Antonio Llanuquera Martí,	33 horas,	759 pts.
D. Florencio Gil Mayordano,	65 horas,	1.495 pts.
El total importe: cinco mil doscientas veinte y una pesetas.		

Y en este estado, no figurando más asuntos para ser
trataados, sin que ninguno de los señores reunidos
quiera hacer uso de la palabra, habiendo presen-
tado expreso legal los señores que han elegido de
asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora tres, se
levantó la sesión, de la que se extiende la presente cota
de todo lo cual certifico.

El Alcalde acetal

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Interventor

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 58.

Que la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provin-
cia de Baleares, siendo la hora que distaba dos de ayto
to de mil novecientos sesenta y siete, que constituyó en
el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr.
Sr. Alcalde accidental D. Guillermo Sureda Aulestia,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria, y habiendo transcurrido veinte mi-
nutos sin que haya número suficiente de señores
vocales para poder celebrarla, procede remarse
de nuevo, en día y hora, el próximo viernes, día
cuatro del corriente, en las que horas.

El Alcalde acetal

[Signature]

El Secretario

[Signature]